

DIAN

MANUAL DE MARCA DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO OEA.

Dirección de Aduanas
Subdirección del Operador Económico Autorizado



¿Qué es el Operador Económico Autorizado (OEA)?

Es la persona natural o jurídica establecida en Colombia, que siendo parte de la cadena de suministro internacional, realiza actividades reguladas por la legislación aduanera (...) que mediante el cumplimiento de las condiciones y los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 3568 de 2011, garantiza operaciones de comercio exterior seguras y confiables y, por lo tanto, es autorizada como tal por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

La autorización otorgada como Operador Económico Autorizado será de adhesión voluntaria, su trámite será gratuito y podrán acceder a ella las pequeñas, medianas y grandes empresas.

Autoridades OEA. Las siguientes instituciones públicas participan en el Programa OEA.

DIAN



ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

ST
SuperTransporte



Normatividad del OEA

2005	OMA expide el marco normativo para asegurar y facilitar el comercio internacional
2008	Colombia suscribe carta de adhesión al marco “SAFE”
2011	Se establece y se reglamenta el programa OEA en Colombia. Decreto 3568/2011
2015	Se modifican las disposiciones del programa OEA en Colombia. Decreto 1894/2015
2016	Se incluyen los usuarios OEA Exportador e Importador. Resolución 15 y 67/2016
2018	Se incluye el usuario OEA Agencia de Aduanas. Resolución 4089/2018
2020	Se incluye el usuario OEA Instalaciones Portuarias. Resolución 48/2020

■ Operador Económico Autorizado

Marca de Certificación: La DIAN será el titular de la marca OEA y ejercerá el control de las características de la marca. Solo podrá utilizar la marca empresas con autorización vigente OEA y sólo puede utilizar el logotipo en su forma original dispuesto por la DIAN.

Los servicios que podrán ser objeto de la marca OEA son:

- ❖ **Empresas acreditadas como OEA**, podrán utilizar la marca para los siguientes fines:
 - ✓ Eventos promocionales o académicos nacionales e internacionales.
 - ✓ Sitios web, comunicaciones electrónicas, documentos físicos y digitales, material publicitario, etc.
- ❖ **DIAN y otras Autoridades OEA**. La gestión que realizan las autoridades OEA requieren la marca para:
 - ✓ Expedir certificaciones a las empresa autorizadas como OEA.
 - ✓ Fomentar y promocionar el OEA nivel nacional e internacional.
 - ✓ Identificarse con otras aduanas del mundo en eventos internacionales.
 - ✓ Publicar en los sitios web y otras comunicaciones institucionales.

DIAN

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE
LA IDENTIDAD VISUAL

MANUAL DE MARCA DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



DIAN

■ IMAGOTIPO



**Operador
Económico
Autorizado**
COLOMBIA

DIAN

■ IMAGOTIPO



**Operador
Económico
Autorizado**
COLOMBIA

La aplicación precisa de los lineamientos de esta guía asegura el correcto mantenimiento de la identidad visual. Siguiendo estas normativas, los mensajes serán claros y consistentes, contribuyendo al éxito de la marca.

Para evitar incurrir en errores, se recomienda siempre aplicar la marca a partir de un archivo digital original.

■ PROPORCIONES, COLOR Y ESTRUCTURA



Proporciones, Color y Estructura

El logotipo es la representación tipográfica del nombre de la marca, el isotipo es el símbolo o icono gráfico que identifica la marca de manera visual. Ambos elementos combinados de manera integrada crean el imagotipo. El globo representa el comercio mundial y las líneas integradas a su alrededor, en los colores de la bandera de Colombia, representan el alcance a global del Operador Económico Autorizado Colombia.

■ AREA DE RESERVA



Área de Reserva

La distancia de protección alrededor del imagotipo en comparación con otras marcas, textos, eslóganes u elementos externos a él se establece como X y se determina mediante la medida del ancho de la letra O. Para el imagotipo se duplica esta medida (2X). Intente maximizar el espacio libre siempre que sea posible



Manejo Invertido

El imagotipo invertido, ya sea sobre fondo negro o con el logotipo en blanco sobre fondos sólidos y oscuros, se emplea cuando la versión a color carece de legibilidad, especialmente sobre imágenes fotográficas. La variante en negro se reserva exclusivamente para comunicaciones en blanco y negro, y material de papelería.

DIAN

RECOMENDACIONES PARA EL
EL USO DEL IMAGOTIPO

MANUAL DE MARCA DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



■ VERSION VERTICAL Y SIGLA



Versión Vertical y Sigla

Tener versiones alternativas del logotipo principal, como una versión vertical y de sigla, permite utilizarlo en distintos soportes (web, packaging, papelería corporativa, redes sociales, etc.), lo que aporta coherencia, versatilidad y unidad a la marca.

■ USOS INCORRECTOS



Usos Incorrectos

La identidad visual del Operador Económico Autorizado no deberá ser modificada en ningún caso. Por lo tanto, la aplicación de las normativas que se establecen en cuanto al uso de la marca deberá ser muy cuidadosa. Como guía, aquí se presentan algunas aplicaciones incorrectas que se deben evitar con el fin de proteger la integridad de la marca.

DIAN

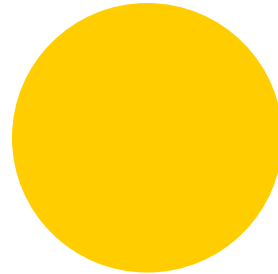
PALETA DE COLORES

MANUAL DE MARCA DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



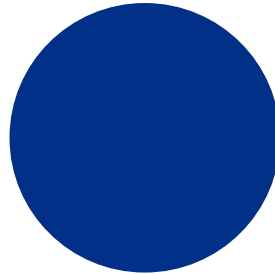
■ PALETA DE COLORES

PANTONE
14-0760



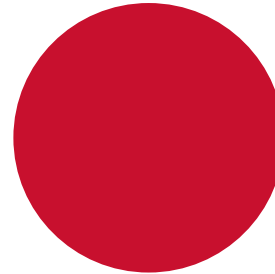
R:255 G:205 B:0
C:0 Y:20 M:93 K:0

PANTONE
19-4045



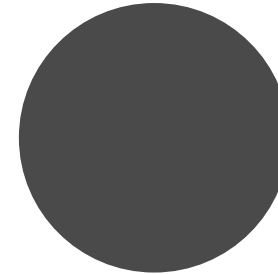
R:0 G:48 B:135
C:100 Y:86 M:23 K:5

PANTONE
18-1663



R:200 G:16 B:46
C:14 Y:100 M:79 K:5

PANTONE
19-3912



R:74 G:74 B:74
C:63 Y:53 M:51 K:50

Paleta de Colores

Los colores amarillo azul y rojo, refuerzan la identidad colombiana en un contexto internacional. Los Operadores Económicos Autorizados son reconocidos por su alta seguridad y cumplimiento de normas internacionales. Al utilizar los colores de la bandera de Colombia, el imago tipo del OEA transmite un mensaje de confianza y seguridad a las aduanas de otros países, lo que facilita el comercio internacional y fortalece la posición de Colombia en el escenario global.

DIAN

TIPOGRAFÍA Y TEXTOS

MANUAL DE MARCA DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO





Operador
Económico
Autorizado

Branding Bld

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
123456789

COLOMBIA

Ubuntu Medium

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
123456789

TIPOGRAFÍA

La representación tipográfica del imagotipo está compuesta por las fuentes Branding Bold y Ubuntu Medium.

Para las comunicaciones se seguirán los lineamientos tipográficos definidos por el manual corporativo de marca de la DIAN.

DIAN

COBRANDING DIAN

MANUAL DE MARCA DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



DIAN

■ COBRANDING



USO DEL IMAGOTIPO OEA CON EL LOGOTIPO DE LA DIAN

Los logotipos deberán siempre aparecer como se indica en el ejemplo: primero el del OEA, seguido de una línea separadora y finalmente el logotipo de la DIAN.

Si se va a hacer uso de policromía en positivo, el logo irá en su versión de uso principal (sea a color o a una sola tinta), si por el contrario se hace uso de policromía en negativo el logo del producto deberá ir en blanco.

En usos a una sola tinta, el imagotipo del OEA debe ir del mismo color que vaya el logotipo de la DIAN.

DIAN

COBRANDING AUTORIDADES DE CONTROL

MANUAL DE MARCA DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO





USO DEL IMAGOTIPO OEA CON AUTORIDADES DE CONTROL Y ORGANIZACIONES PRIVADAS

Cuando se organiza una campaña con otra u otras entidades de control (Policía Nacional, Invima, ICA, Supertransporte, Dimar) y organizaciones privadas, la marca Operador Económico Autorizado Colombia y la organizadora ocuparán una posición destacada en la parte superior de la pieza. Nuestro imagotipo estará en la esquina superior izquierda, mientras que el logotipo de nuestro aliado estará en el lado derecho, lo que significa que Operador Económico Autorizado Colombia tendrá una presencia destacada y dominante en el diseño, con todos los logotipos presentes en igualdad de tamaño